



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

Medio de control	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 169 DEL 22 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ.
Radicado	18-001-23-33-000- 2020-00109 -00 SE ACUMULA AL PROCESO CON RADICACIÓN 18-001-23-33-000-2020-00110-00
Magistrado Ponente	PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá y de la Rama Judicial, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos:

stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

stectadmincaq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

**CLAUDIA GARCIA LEIVA
SECRETARIA**